**No. 3 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

**No. GS-2023 - - RASES1 – GRUCO – 29.25**

Bogotá D. C., 26 de Febrero de 2024

Señor Teniente Coronel
**CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Ciudad

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 81-8-20214-23 SUMINSTRO DE INSUMOS DE OSTOMIA

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO_X__ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/02/2024** | **Hasta** | **29/02/2024** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-S/N- RASES1-GRUCO 29.25 del 04/12/2023, el señor CT YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ, obrando en calidad de Jefe (E) Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, notifico como supervisor del contrato del asunto al Terapeuta Física de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, a la señor (a) SM 116, ANA MILENA BACCA MARTINEZ quien a su vez encargo a la señor (a) SM 106 CLAUDIA SUSANA MARTINEZ MONGUI

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión del mes de Diciembre periodo comprendido entre el 04/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-04370 -MEBOG

2. Informe de supervisión del mes de Enero periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-047296 -MEBOG

**Información del contrato**

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | 81-8-20214-23 |
| **Objeto del Contrato** | SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO DE USO COMUN Y HOSPITALARIO PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N0 1, -GRUPO No. 1 SUMINISTROS DE INSUMOS DE OSTOMIA |
| **Contratista** | ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S |
| **Representante legal** | LAZARINT XIMENA BARRERO GAITAN CC 52.805.917 DE BOGOTA |
| **Valor inicial del contrato** | $ 359.250 000 |
| **Valor adiciones del contrato** | N/A |
| **Valor total del contrato** | $ 359.250.000 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 31/03/2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato** | 04/12/2023 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato** | 31/03/2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante oficio recibido con fecha 15/12/2023 se realiza la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios.

- Se ha realizado entrega oportuna de los insumos a los usuarios de acuerdo a formulación

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1.) EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y en la oferta presentada. | SI | NINGUNA |
| 2.) EL CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. | SI | NINGUNA |
| 3.) EL CONTRATISTA deberá responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se formulen. | si | NINGUNA |

| | | |
|---|---|---|
| 4.) EL CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | NINGUNA |
| 5.) EL CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente en sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, se aplicara lo contenido en el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016. | SI | NINGUNA |
| 6.) EL CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única en debida forma y aportarla al Grupo de Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. | SI | NINGUNA |
| 7.) \|EL CONTRATISTA se compromete a tener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación , alteración , ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares o los cuales tenga acceso con ocasión de la labor , información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. | SI | NINGUNA |
| 8.) EL CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias | SI | NINGUNA |
| 9.) El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | NINGUNA |
| 10.) Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones en la actual contractual. | SI | NINGUNA |
| 11.) El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo”. | SI | NINGUNA |
| 12.) En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que Corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. | SI | NINGUNA |
| 13.) EL CONTRATISTA se compromete a tener cláusula de confidencialidad: las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. | SI | NINGUNA |
| 14.) EL CONTRATISTA se compromete a tener cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de Protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014 , del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad, y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por lo cual se expide al Manual de Seguridad de la información para la Policía Nacional. | SI | NINGUNA |
| 15.) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito AL CONTRATANTE, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria , con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente . | SI | NINGUNA |
| 16.) EL CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento del mismo durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. | SI | NINGUNA |
| 17.) El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. | SI | NINGUNA |

| | | |
|---|---|---|
| 18.) EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista. | SI | NINGUNA |
| 19.) EL CONTRATISTA asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos objeto de contrato, | SI | NINGUNA |
| 20.) EL CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquiera infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objetos del presente proceso. | SI | NINGUNA |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | CONDICIONES TECNICAS PARA TODOS LOS GRUPOS A EXCEPCION DEL GRUPO 4 | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **1** | **Registro del INVIMA:** El Contratista deberá mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro, durante la ejecución del contrato. | **X** | |
| **2** | **Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado**: El Contratista deberá mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos en el caso que se requiera, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. | **X** | |
| 3 | El Contratista debe presentar el catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas a la hora de la entrega del elemento. | **X** | |
| 4 | El Contratista se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos. Para el caso de los desinfectantes será mínimo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fechad entrega de los mismos. | **X** | |
| 5 | El Contratista deberá garantizar que los ítems ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo. | **X** | |
| 6 | El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato. | **X** | |
| 7 | El Contratista deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato. | **X** | |
| 8 | El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a **seis** meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato. | **X** | |
| 9 | El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto. | **X** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10 | EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. | **X** | |

| **ITEM** | **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS ESPECIFICAS** | **CUMPLE** | |
|---|---|---|---|
| | | **SI** | **NO** |
| 1 | ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA<br>Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Norma vigente En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los Contratistas deberán anexar los siguientes documentos:<br><br>- El Contratista fabricante deberá anexar: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente.<br><br>- El Contratista Importador deberá anexar: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente.<br><br>- El Contratista distribuidor deberá anexar: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos. | **X** | |

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Ninguna

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (85) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (34) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañadas de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del contrato, Formato de recepción de bienes, copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (Únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N0. 1 ubicada en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se

les asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos, están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para inicio de pagos en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FACTURACION**

- Formato de recepción de bienes
- Factura de venta
- Carta de homologación (de ser necesario)
- Constancia de recibido a satisfacción (RAS)
- Parafiscales, certificación firmada por representante legal y contador
- Registro de información tributaria – RIT vigente

***Responsabilidad en cuanto a la facturación electrónica***

El contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”; obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”.

***PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS***
*Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Contratista, al Supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a satisfacción Técnico-Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.*

*Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:*

***NOMBRE BENEFICIARIO: ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S.***
***BANCO: BANCO DAVIVIENDA***
***TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS***
***NUMERO DE CUENTA:*** *055045080016121 5*

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato** |
| Valor total del contrato | $359.250.000 | 100% |
| Valor total de las entregas | $259.249.803 | 72% |
| Valor total facturado a diciembre de 2023 | $259.249.803 | 72% |
| Valor pendiente de pago | $100.000.000 | 28% |
| Valor pagado | $259.249.803 | 72% |
| Valor pendiente de entrega | $100.000.000 | 28% |

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No. de acta o constancia de recibido** | **Valor recibido** | **Fecha de recibido** | **Valor facturado** | **No. factura** | **Valor pagado** | **Valor deducciones** | **No. orden de pago** |
| No. 01 de 15/12/2023 | $259.250.000 | Del 04/12/2023 al 31/03/2023 | $259.249.803,00 | OYSB 36508 | $259.249.803,00 | 0 | 36508 |

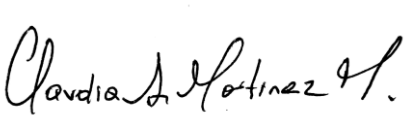
## *5.* RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato se tiene recomendación a la administración, dar continuidad al proceso de suministros para garantizar la distribución oportuna de los elementos a los usuarios.

## 6. **CONCLUSIONES**

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI _X_** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,



Firma_____


SM 106 CLAUDIA SUSANA MARTINEZ MONGUI
Fisioterapeuta GUPAS UPRES Bogotá
Supervisor Contrato No. 81-8-20215-23
Correo electrónico: disan.upb-dvr@policia.gov.co